

RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2002

VISTO:

La Nota N° 0129/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la misma se solicita autorización para proceder a cancelar la Factura N°0001-00001040 presentada al cobro por la firma comercial IMPRENTA SERVIGRAF, con domicilio legal en calle Zapiola N° 869, en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), en concepto de impresión de Certificados para la Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1° .-ABONAR a la firma comercial IMPRENTA SRVIGRAF, con domicilio legal en calle Zapiola N°869, en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), según los conceptos vertidos en los considerandos de la presente disposición.-

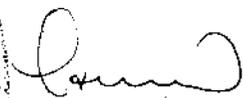
ARTICULO 2° .- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.5.3. – IMPRENTA PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.....\$ 180,00.-

PRESUPUESTO 2002 - PRORROGA 2.001.-

ARTICULO 3° .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

117